



AYUDAS – JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD MINECO

En el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, el MINECO convoca las Ayudas para Formación Postdoctoral – Juan de la Cierva - Formación

Objetivo: Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

Se convocan un total de 225 ayudas de las que 4 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Distribuidas en las distintas áreas científicas que se relacionan en el anexo de esta convocatoria.

Características de las Ayudas:

1. Las ayudas concedidas tendrán una duración de dos años, y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.
2. La retribución mínima será de 21.500 € brutos anuales.
3. Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de ocho meses durante la ejecución de la ayuda, financiados por convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación o por cualquier otra fuente de financiación.

Beneficiarios: Centros de I+D.

Requisitos Investigadores:

1. Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral.
2. Estar en posesión del grado de doctor entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
3. No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación, en la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas.
4. No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores del programa Juan de la Cierva o Formación posdoctoral.

Régimen de compatibilidades:

Los investigadores que sean contratados al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en



otras, por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución.

Presentación Solicitudes:

1. Las solicitudes deberán ser presentadas por el Centro de I+D, debiéndose respetar los siguientes aspectos:
 - a) Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un Centro de I+D.
 - b) Cada investigador que actúe en representación de un equipo de investigación sólo podrá participar en una única solicitud.
2. La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
3. La Presentación de las solicitudes se realizará en dos fases:

Fase I:

- En primer término, el investigador deberá estar acreditado en el Registro Unificado de Solicitantes. Posteriormente, el técnico cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Seguidamente el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del Centro de I+D.
- **El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud será del 12 de enero de 2017 al 26 de enero de 2017 a las 15:00 horas (hora peninsular).**

Fase II:

En segundo término, el Centro de I+D después de supervisar cada candidatura en la aplicación telemática de solicitud y cumplimentar la información requerida en la instancia de solicitud, deberá completar la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica.

Contenido de las Solicitudes:

1. La solicitud consta de los siguientes apartados:
 - A) Instancia de solicitud.
 - B) Relación de investigadores candidatos, donde se indicarán, para cada uno de ellos, los datos personales, el área científica en la que desarrollarán su actividad de entre las recogidas en la relación que figura en el anexo de la convocatoria y el investigador que actúa en representación del equipo de investigación.
 - C) Formulario del investigador candidato. Será cumplimentado telemáticamente por cada uno de los investigadores, quienes deberán ponerlo firmado a disposición del Centro de I+D solicitante, el cual quedará como depositario del mismo, no siendo necesario presentarlo en la solicitud.
2. Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico, por parte de cada investigador candidato, lo siguiente:



- Currículum Vitae Normalizado. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Currículum Vitae Normalizado (CVN de la FECYT a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/>)
- Historial científico-técnico de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre el candidato, con especial referencia a los méritos del investigador tutor del candidato.
 - Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

Criterios de Evaluación:

- ✚ Méritos curriculares del candidato.
- ✚ Historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se integre el candidato.

Plazo Presentación Solicitudes: Del 12 de enero de 2017 al 02 de febrero de 2017 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Plazo Interno: 26 de enero de 2017.

Más Información: [Convocatoria.](#)
[Web de la Ayuda](#)